

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SECCION CAPITAL SUCRE**

048/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Excelentísimo Embajador de la República de Venezuela Gral. Div. Gonzalo García Ordoñez .

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo y la Capital, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan Ilustre Visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, al:

**GRAL.DIV. GONZALO GARCIA ORDÓÑEZ EXCELENTISIMO EMBAJADOR DE
LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 12 de junio del año dos mil uno, a Hrs: 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre a los once días del mes de junio del año dos mil uno.

**Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO**

**Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los doce días del mes de junio dos mil uno.

**Lic. Fidel Herrera Ressini
H.ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**